

Postulaciones de la U. de Las Américas y la U. Central fueron desestimadas por el Mineduc

Acusan “discriminación” y motivos políticos por rechazo a ingreso de planteles no estatales a gratuidad

Expertos señalan que la Subsecretaría de Educación Superior busca limitar la participación de las instituciones privadas, en la línea de fortalecer a las administradas por el Estado.

DIERRK GOTSCHLICH

A finales de agosto, la rectora de la U. de Las Américas, Pilar Romaguera, afirmó que el Ministerio de Educación rechazó la incorporación del plantel a la política de la gratuidad, que desde 2016 financia estudios superiores y que a la fecha abarca a más de 470 mil jóvenes pertenecientes a los seis deciles de menores ingresos.

A ese alegato se sumó la semana pasada su par de la U. Central, Santiago González, quien criticó que la cartera también denegó la entrada de la institución, pese a que el académico señaló que cumple con los requisitos que establece la ley.

El rector cuestionó que “lo que más nos llama la atención es que todos estamos trabajando para que la gratuidad avance a todos los estudiantes de escasos recursos en Chile; entonces, nos sorprende mucho que la Subsecretaría niegue la gratuidad a una universidad como la Central, que es justamente donde se necesita que exista gratuidad”.

Trasfondo del debate

Los reclamos de rectores han generado preocupación entre especialistas, quienes apuntan a que, más que un problema de financiamiento de la política —que siempre se advirtió iba a ser especialmente costosa—, existiría un motivo político de la Subsecretaría de Educación para limitar el beneficio de la gratuidad únicamente a estudiantes de planteles estatales.

Lo anterior, señalan, en línea con lo que la cartera ha expresado en diversas oportunidades



ASESORAMIENTO.— La política de financiamiento es una de las principales consultas de los jóvenes en ferias de universidades y otras instancias en que pueden conocer de las instituciones y sus programas.

desde que asumió en marzo: que se buscará modificar la política de la gratuidad y fortalecer el trabajo con las instituciones estatales, algo que incluso fue criticado por agrupaciones como el Consejo de Rectores (CRUCH) y la red de universidades del C9, en donde se planteó que existe un “trato preferente” del Gobierno hacia los planteles del Estado, en desmedro de los no estatales.

Para el director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, “es un problema político que la Subsecretaría busque concretar lo que estaba detrás del proyecto constitucional, que es que las instituciones gratuitas sean las estatales. Uno no puede evitar ver un patrón y proyecto

político detrás, que es el proyecto político que estaba en el borrador (de Nueva Constitución) que fue rechazado, y que esta Subsecretaría parece querer implementarlo de todas maneras”.

Añade que “cuando uno ve los antecedentes que han puesto sobre la mesa la U. Central y la U. de Las Américas respecto de por qué fue rechazado su ingreso a la gratuidad, uno ve claramente un patrón en el cual se busca perjudicar, hacer una diferencia o limitar el acceso de instituciones privadas a ese financiamiento”.

Según el académico José Joa-

quín Brunner, de la U. Diego Portales, “las decisiones de los ministerios son siempre políticas, aunque tengan un marco técnico que deben respetar y un marco legal que obliga que sean justas y conforme a derecho”.

ALCANCE
 En la U. de Las Américas calculan que unos 9 mil de sus estudiantes podrían beneficiarse de la gratuidad.

No obstante, coincide en que “parte del problema que vemos aquí es una falta de explicaciones claras y razonadas de la Subsecretaría. Esto levanta una serie de preguntas”.

Frente a esas interrogantes, apunta, el Mineduc debe transparentar si existe “alguna postura especial frente a dos universidades no estatales que como la

U. de Las Américas y la U. Central parecen seriamente comprometidas con seguir las reglas de la gratuidad y lo han demostrado con su acreditación”.

Brunner también se cuestiona: “¿El Mineduc no tiene fondos suficientes en su presupuesto para cumplir sus deberes con la política de gratuidad? ¿Se prepara un cambio de esa política? ¿Y a quien se buscaría favorecer o perjudicar?”.

También puntualiza que “parece evidente que las instituciones no estatales de distinto tipo se sienten postergadas y han reclamado”, por lo que “es necesario que el Mineduc precise pronto sus políticas para la educación superior frente a la gratuidad, el crédito estudiantil y la fijación de aranceles, respecto de investigación, en relación con el presupuesto para 2023, y en materia de cierre de instituciones que no podrían cumplir con las exigencias de la acreditación”.

Sebastián Izquierdo, coordinador académico del CEP, postula que “en los cambios futuros uno esperaría una mayor reflexión del Gobierno en sus políticas públicas, que orienten en este caso en particular a un sistema de financiamiento en educación sostenible, en donde convivan un sistema estatal y privado, sin este tipo de discriminaciones”.

Consultada por el tema, la Subsecretaría de Educación Superior señala que todas las instituciones son analizadas de acuerdo con la legislación, y que “en tanto existan procesos administrativos pendientes en las distintas instancias, no le corresponde al ministerio referirse públicamente, en resguardo de los derechos de los solicitantes”.

DATOS CLAVE

Algunos hitos de la política

- **ORIGEN** La gratuidad se comenzó a difundir en el programa de gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, quien implementó la medida a partir de 2016, mediante la Ley de Presupuestos de ese año.
- **INSTITUCIONES** Actualmente, hay 66 instituciones de educación superior adscritas a la gratuidad: 36 universidades, 22 centros de formación técnica (CFT) y 8 institutos profesionales (IP).
- **ALUMNOS** Más de 470 mil estudiantes, pertenecientes a los seis deciles de menores ingresos, estudian en la enseñanza terciaria de manera gratuita debido a la política educativa.
- **FINANCIAMIENTO** La política involucra tanto a estudiantes como a instituciones, ya que con ella surgió el problema de la diferencia entre el arancel regulado y el arancel real, considerando que este último es mayor que el primero y genera un desfinanciamiento en los planteles.
- **NUEVOS ARANCELES** A finales de agosto, la Cámara de Diputados despachó el proyecto de “ley corta” sobre aranceles regulados que impulsó la Subsecretaría de Educación Superior, y que primero fue tramitada en el Senado. Con ello, se postergó hasta 2024 la entrada en vigencia de los nuevos aranceles regulados, que debían comenzar a regir desde el próximo año. Esto, luego de las discrepancias entre rectores y la anterior administración sobre el reajuste de los aranceles, y ahora se entrega más plazo para la discusión.
- **AJUSTES** En paralelo a los aranceles, las universidades piden hace años que se modifiquen aspectos de financiamiento. Por ejemplo, cuando un estudiante se atrasa en la carrera pierde el beneficio y debe costear por su cuenta el 50% de los estudios. Ese es el porcentaje máximo que la norma permite que se les cobre, por lo que la otra mitad debe ser costeadada por las propias casas de estudios.